PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa.

Decreto N. 649.-

QUE APRUEBA EL CONTRATO Nº 47 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA FIRMA TEXTILIA S.A., SOBRE PROVISION DE PAÑO AZUL PARA TRAJES DE CADETES DEL COLEGIO MILITAR.-

S.2.Nº.... Asunción, Octubre 9 de 1948.-

Form. A - 2
Nº 241.

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (Exp.M.D.N. Nº2753/48), con la cual acompaña, en solicitud de aprobación, el contrato Nº47 suscrito, en virtud del Decreto Nº25.529 (bis) del 17-III-48, sobre provisión de paño azul para trajes de cadetes del Colegio Militar; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Inspección de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con lo dispuesto en los arts.193, Inc.3º, y 218 de la Ley de Org.Administrativa y el Decreto-Ley Nº2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Apruébase el siguiente contrato sobre provisión de paño azul para trajes de cadetes del Colegio Militar:

"CONTRATO Nº 47.- Asunción, 31 de Julio de 1948.-De conformidad con lo dispuesto por el Decreto del P.E. Nº25.529 (bis) de fecha 17 de Marzo ppdo., Que aprueba parcialmente el resultado de la licitación pública realizada en fecha 25 de Noviembre ppdo., y autoriza a la Dirección del Servicio de Intendencia a adquirir por vía administrativa directa (Art.1º y 4º del Decreto citado) los artículos cuyas ofertas fueron desestimadas, como asi también los que no tuvieron oferentes en la licitación; y, la nota-oferta de fecha 7 del cte.mes de la firma Textilia (S.A.), de esta plaza, con el informe respectivo de la Sección Vestuario, Equipo y Alojamiento y la providencia favorable de la Dirección del Servicio de Intendencia, de los cuales se ha dejado constancia en el acta Nº21 de fecha 16 del mes en curso de la Sección ya citada; entre la Dirección del Servicio de Intendencia, con domicilio en el local de la calle Chile y 25 de Diciembre, representada por el Sr. General D.I.M. don Jorge Thompson Molinas, Director de dicha institución, y, la firma Textilia S.A., de esta plaza, con domicilio en la calle General Santos y Capitán Ríos, representada en este acto por el señor Pedro Ballario, Sub-Gerente de dicha sociedad, formalizan el presente contrato, bajo los siguientes términos:

1º.-MATERIAL CONTRATADO.-La firma Textilia S.A., de esta

//. /.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa.

Decreto N. 649.- Cont.

- 2 -

Form. A - 2

Nº.....

//. plaza, vende al Gobierno de la Nación, por conducto de la Dirección del Servicio de Intendencia:

600.-Seiscientos metros de paño azul para trajes de los cadetes de la Esc.Militar, de las siguientes características: Composición:100% lana; ANCHO: 140 cms.; PESO POR METRO LINEAL: 400 gramos; COLOR: azul; TEÑIDO: al cromo fijo inalterable, al precio de (₲. 11:50)ONCE GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS el metro .....₲. 6.900.-

2º.-CONDICION DEL PRECIO.-El precio mencionado en el artículo anterior es por mercadería puesta en los depósitos de esta institución.-

3º.-ENTREGA.-La firma vendedora se compromete a entregar la cantidad total de paño contratado dentro de los ocho días de la fecha de este contrato.-

4º.-MUESTRA.-Una muestra del paño contratado queda depositada en la Sección Vestuario, Equipo y Alojamiento de la Dirección del Servicio de Intendencia para la confrontación correspondiente.-

5º.-ANALISIS DEL PAÑO CONTRATADO.-La Dirección del Servicio de Intendencia mandará analizar la cantidad de paño que creyere conveniente, a fin de constatar las características mencionadas en el artículo primero.-

6º.-PAGO.- El importe de esta adquisición que monta a la suma de (₲.6.900.-)SEIS MIL NOVECIENTOS GUARANIES será abonado a la firma vendedora a los 30 días de la fecha de la factura respectiva".----------

Art.2º.-Para el pago de la adquisición, entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército la suma correspondiente, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3,07, Item 18, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.D.L.Nº25.738.-

//. //.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa.

Decreto N. 649.- Cont.

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se efectuará con intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.5º.-Pásese estos antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno a los fines de la escrituración del contrato, que suscribirá el Sr. Director del Servicio de Intendencia del Ejército, en representación del Fisco.-

Form. A - 3

Nº.....

Art.6º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.